



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ, LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ, L.C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ, PROFESOR SALVADOR IBARRA GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL PATRONATO, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS 2021-2024, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "**EL PATRONATO**" Y POR LA OTRA PARTE EL C. MARIO ALBERTO MUÑOZ MORALES EN ADELANTE "**EL PRESTADOR**"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara "**EL PATRONATO**":

a).- Estar representados en este acto por el Presiente, Síndica Municipal, Tesorero, así como el Secretario del patronato de esta Municipalidad de Jalpa, Zacatecas, 2021-2024, cuyos nombres han quedado descritos anteriormente, los cuales poseen la capacidad jurídica para la celebración del presente convenio de conformidad con lo que establecen los artículos 1º, 80º, 84º de la Ley Orgánica del Municipio y de conformidad con lo que establece el artículo 47º y 53º fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública de Jalpa, Zacatecas.

b).- Tener como domicilio el ubicado en Palacio Municipal, Número 115, Centro, de Jalpa, Zacatecas.

c).- Realizar La Feria Regional 2023 – 2024 y requiere como parte de su celebración, la colocación de Baños Públicos.

Recibido 20/11/2023
5 Enero 2024
10:40

Declara "EL PRESTADOR":

a).- N1-ELIMINADO N2-ELIMINADO 15 con N3-ELIMINADO 2
N4-ELIMINADO 2
N5-ELIMINADO 2 el cual se identifica con su credencial de elector, con número de teléfono N6-ELIMINADO de la cual se anexa copia simple al presente contrato y que se encuentra en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley.

b).- Que cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo las tareas para las cuales se contrata y que son el montaje, funcionamiento y desmontaje de Baños Públicos, que serán utilizados durante la Feria Regional 2023 – 2024, del Municipio de Jalpa, Zacatecas.

c).- Que tiene la capacidad legal para contratar y obligarse.

DE "LAS PARTES"

ÚNICO: Manifiestan bajo protesta de decir verdad que cuentan con la personalidad jurídica suficiente para suscribir el presente contrato.

Por lo que con base en lo anterior se estipulan:

CLAUSULAS:

DEL "OBJETO"

PRIMERA: "LAS PARTES" acuerdan coordinar esfuerzos y destinar recursos temporales en bien de la ciudadanía de Jalpa, Zacatecas, para establecer el remolque de baños públicos, con motivo de la Feria Regional 2023 – 2024, de este Municipio de Jalpa, Zacatecas.

SEGUNDA: "EL PRESTADOR", se compromete a establecer 2 Remolques de Baños Públicos, a partir del Jueves catorce (14) de diciembre de dos mil

veintitrés (2023) al Martes dos (02) de enero de dos mil veinticuatro (2024), 1 remolque a un costado de la Dirección de Seguridad Pública y el otro por la calle Plaza Aréchiga, de este Municipio de Jalpa, Zacatecas.

TERCERA.- Se compromete "**EL PRESTADOR**", a pagar a "**EL PATRONATO**", la cantidad total de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por el servicio de baños públicos. Misma que será entregada de la siguiente manera:

- a) La entrega del 50%, correspondiente a la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) al momento de la firma del presente contrato;
- b) El pago del 50% restante, correspondiente a la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); se deberá de realizar antes del día 27 de diciembre del presente año 2023.

Los pagos anteriormente señalados, "**EL PRESTADOR**" deberá de realizarlo a través de transferencia electrónica o depósito a la N7-ELIMINADO 67

N8-ELIMINADO 67

N9-ELIMINADO 67

debiendo exhibir el comprobante de dicha transacción, a la Tesorería Municipal, anexándose copia al presente y, ésta a su vez, le deberá expedir el correspondiente recibo oficial de comprobación de pago.

CUARTA.- Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución en su caso del presente CONTRATO, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "**las partes**" que en el Intervinieron se someten a la jurisdicción y competencia territorial que corresponde a este Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, renunciado expresamente a cualquier otro fuero que por razón de su actual o futuro domicilio o, por cualquier otra causa pudiere llegar a corresponderles a los contratantes.

Leído que fue el presente instrumento legal y enteradas las partes del valor y alcances legales de las declaraciones y cláusulas otorgadas, no existiendo error, dolo, mala fe y ningún vicio del consentimiento, lo ratifican y firman, en la ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, el día ocho (08) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Para cumplir con las finalidades previstas en comento, el departamento de Sindicatura recabó la siguiente información en cuestión de datos personales:

- Datos de Contacto

"Autorizo la integración de mi teléfono particular, para recibir información relativo a notificaciones laborales".

- Datos de Ubicación
- Datos Académicos
- Datos Laborales
- Datos Informáticos
- Datos de Identificación
- Y como datos sensibles:
- Ingreso económico
- Estado Civil
- Cuentas bancarias (si fuese el caso)

Con Fundamento en el Artículo 84, Fracción I, Facultades de la Síndica o Síndico:

-Ostentar la representación jurídica del Ayuntamiento;

Manifiesto mi autorización al proporcionar dichos datos, con el fin de celebrar el presente.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, Y EL C. MARIO ALBERTO MUÑOZ MORALES, EN SU CÁRACTER DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE BAÑOS PUBLICOS.



Jalpa
• GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024 •
UNA NUEVA HISTORIA

POR "EL PATRONATO"

**LIC. NOE GUADALUPE ESPARZA MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

**L.C. ARMANDO RUÍZ GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL**

**PROFR. SALVADOR IBARRA GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL PATRONATO**

POR "EL PRESTADOR"

C. MARIO ALBERTO MUÑOZ MORALES

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, Y EL C. MARIO ALBERTO MUÑOZ MORALES, EN SU CÁRACTER DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE BAÑOS PÚBLICOS.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 5.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 6.- ELIMINADO el teléfono celular particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 7.- ELIMINADAS cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 8.- ELIMINADAS cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 9.- ELIMINADAS cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.